

Propuesta del MEC

La tramitación parlamentaria de la reforma de la LOU comenzará en primavera

EL MINISTERIO de Educación y Ciencia prevé que el anteproyecto de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), presentado el pasado 27 de octubre por la titular del departamento, María Jesús San Segundo, esté listo después de Navidad de modo que en primavera entre en el Parlamento como proyecto de ley.

Según la propuesta del MEC, la selección del profesorado será por un sistema de acreditación, que sustituiría al vigente de habilitación, "sin límite" previo de número de acreditaciones, que valore la capacidad, mérito y competencia. También se exigirá la publicación previa de los criterios y exigencias claramente definidas para la acreditación.

Con respecto al profesorado contratado, serán las universidades y las comunidades autónomas las que decidan los tipos de contratos que quieren hacer. En relación con los catedráticos de Escuelas Universitarias, en tanto que cuerpos "a extinguir", está prevista su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad si lo solicitan.

En el caso de los profesores titulares de Escuelas Universitarias (también "a extinguir"), se regula su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad si son doctores con seis años de actividad investigadora evaluada positivamente.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) será de carácter público. Además, el Ministerio de Educación pondrá en marcha un programa de financiación de plazas de movilidad del profesorado entre las universidades españolas, denominado "Miguel de Unamuno".

CC.OO. demanda un Estatuto personal de las universidades

CC.OO. ha destacado que la propuesta del MEC corrige algunos de los aspectos más negativos de la LOU, de acuerdo con las enmiendas de CC.OO., pero aun así considera negativos algunos aspectos como el que no haga referencia a un Estatuto del personal de las universidades y reglamente aspectos de la carrera profesional (acceso, retribuciones,..) que deberían quedar fuera de la ley y regulados por ese Estatuto. También critica que desregule al profesorado contratado y cede competencias, que son exclusivamente del marco de la negociación colectiva, a las autonomías. Asimismo discrepa de que se mantengan cuerpos estancos y se niegue las posibilidades de promoción interna o de

traslado, perdiéndose así la oportunidad de establecer una verdadera carrera profesional) y de que se cierren las puertas al profesorado no doctor en todas las áreas y titulaciones.

Para CC.OO. la propuesta es "excesivamente reglamentista en las pruebas de acreditación y de acceso y el excesivo control estatal de las pruebas de acceso restringe la autonomía universitaria en la selección del personal"

Entre otras críticas, subraya que se niegue la participación sindical en los procesos de selección del profesorado.